

RESIDENCIA REALMIX / TREM CHIC 2025

Entidad

IDARTES

Descripción

La Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y la productora Trem Chic, abren la **Residencia RealMix / Trem Chic 2025**, que premia con un (1) reconocimiento monetario, de un valor de diez millones de pesos (\$10.000.000), para la realización de (1) una residencia artística en la Pampulha en la ciudad de Belo Horizonte (Brasil)—; para desarrollar o adaptar obras artísticas inmersivas que cuenten con las siguientes características:

- Hacer uso experimental de tecnologías de Realidad Virtual (RV), Realidad Aumentada (RA) y Realidades Mixtas (RM), considerando procesos de creación artística multimedia.
- Estar en etapa de desarrollo o ser una obra finalizada que se modificará o actualizará para que haga parte del *Festival RealMix 0.5*, convirtiéndose en una nueva versión de esta.
- La obra debe ser planteada para que específicamente forme parte del metaverso de *RealMix*, el cual se desarrolla en la plataforma web Spatial*. (Las obras que se modificarán o actualizarán podrán ser videojuegos, propuestas interactivas multimedia o propuestas interactivas 3D, pero deben estar alineadas con los requerimientos de la plataforma Spatial, de acuerdo al anexo técnico adjunto a esta convocatoria).
- La obra inmersiva propuesta debe incluir espacios, escenas y objetos, y propiciar la interactividad e interacciones por medio de avatares.
- De igual manera la obra también deberá tener una versión instalativa/expositiva para que haga parte y sea exhibida en el marco del festival de arte digital y electrónico *Video Pulso*, durante la estancia de residencia en Brasil.

*Nota: Spatial es una plataforma web que permite convertir cualquier espacio en un metaverso o mundo virtual en el que las personas pueden interactuar a través de avatares. La plataforma aprovecha la tecnología de la realidad virtual y aumentada para crear un ambiente inmersivo y más realista. Spatial tiene como objetivo llevar a todos los integrantes a un mismo espacio virtual en 3D a través de la tecnología RV. Es una plataforma accesible desde ordenadores (Mac, Windows, Linux), dispositivos móviles (Android, IOS) y dispositivos VR (Oculus meta quest, Quest 2, Quest 3). Es posible subir contenidos 3D, imágenes y videos.

Línea estratégica

Circulación

Área(s)

Arte, ciencia y tecnología

Número de estímulos:

1

Total de recursos:

\$ 10.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se otorgará un (1) reconocimiento monetario, de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) .

El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

La Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Instituto Distrital crea esta convocatoria con el objetivo de generar entornos de interacción, intercambio y diálogo a nivel nacional e internacional, y de reconocer y fomentar la creación y experimentación tecnológica a través de proyectos inmersivos, interactivos y de narrativas mixtas, que exploren las confluencias entre el arte, los lenguajes científicos y tecnológicos.

Objeto

La Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, Trem Chic Cine Video Lab y el Festival de arte digital y electrónico Video Pulso de Belo Horizonte (Brasil), buscan reconocer y fomentar la creación y experimentación tecnológica a través de proyectos inmersivos, interactivos y de narrativas mixtas, que exploren las confluencias entre el arte, los lenguajes científicos y tecnológicos. Con base en lo anterior, por medio de esta convocatoria se invita a un creador(a) o artista colombiano (a) a realizar una residencia en la ciudad de Belo Horizonte (Brasil)—; para desarrollar o adaptar obras o proyectos de creación artística interdisciplinar, que hagan uso de tecnologías inmersivas VR (Realidad Virtual), AR (Realidad aumentada) o RM (Realidades mixtas).

La obra inmersiva será parte del Festival RealMix 0.5 (2025), específicamente para su presentación en el metaverso desarrollado en la plataforma Spatial, y su versión instalativa/expositiva será parte de la primera edición del festival Video Pulso de Belo Horizonte (Brasil).

Fechas y duración de la residencia

La residencia en Brasil tendrá una duración de una semana, y se debe desarrollar durante julio-agosto de 2025, en las fechas específicas que se definan con la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología y Trem Chic.

Beneficios de la residencia

La residencia estará dividida en dos momentos, una fase virtual y una presencial.

Residencia virtual con la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Idartes: Durante la fase virtual, la propuesta ganadora recibirá acompañamiento conceptual y técnico para el desarrollo de su propuesta inmersiva y posterior adaptación al metaverso y entorno virtual de RealMix, que se crea e implementa para la exhibición y divulgación de las obras en el Festival RealMix 05-2025.

Residencia presencial en Trem Chic: La propuesta ganadora, podrá desarrollar su procesos de creación-experimentación durante la residencia en TREM CHIC, donde contará con la asesoría y el acompañamiento conceptual y técnico del artista brasileño Eder Santos y el equipo de Trem Chic Cine Video Lab. Durante este periodo estará en diálogo y tendrá la posibilidad de compartir con otros artistas brasileños y podrá participar de una programación de charlas y diálogos a cargo de artistas y expertos locales, que enriquecerán sus procesos creativos. Durante este periodo el ganador debe contemplar el desarrollo, exhibición presencial y la socialización del componente instalativo/expositivo de su proyecto en el marco de la primera edición del *festival de arte digital y electrónico Video Pulso*.

El Festival de arte digital y electrónico Video Pulso: Video Pulso busca explorar formas audiovisuales alternativas de interacción entre los artistas y el público, acercando el arte al nivel de la calle y la acera,

proporcionando una experiencia más íntima y participativa, en lugar de exhibir obras en una escala monumental y distante. Las propuestas artísticas que hacen parte del festival involucran al público de manera activa, invitándolos a interactuar con las instalaciones de arte electrónico y digital que ocupan el espacio público de la ciudad. Estas instalaciones pueden manifestarse de diversas formas, desde proyecciones a pequeña escala en puntos específicos, hasta obras que exploran tecnologías audiovisuales o inmersivas como la realidad aumentada o la realidad virtual o las realidades mixtas.

Los transeúntes se convierten en parte integrante de la obra, pudiendo interactuar, responder e incluso influir en las instalaciones en tiempo real. Este enfoque crea una experiencia inmersiva e interactiva, desafiando las fronteras tradicionales entre el espectador y las obras audiovisuales, inmersivas.

La duración del festival es de 7 días y cada día está enfocado en una obra instalada o exhibida en una zona diferente de la ciudad.

- **Consulte el anexo técnico de la Residencia RealMix / Trem Chic para más información sobre la residencia:** Espacio, instalaciones, alojamiento, transporte, equipos tecnológicos disponibles.

Participación de las obras en el Festival RealMix 0.5 - 2025.

La obra o proyecto ganador conformará parte de la programación del Festival **RealMix 0.5 - 2025**, que se realizará de mediados de septiembre a mediados de noviembre del 2025 y que es organizado por la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Idartes. Este festival es un evento virtual que busca reconocer y fomentar la creación y experimentación tecnológica a través de proyectos de Realidad Virtual (VR), Realidad Aumentada (AR) y Realidades Mixtas (RM); y propiciar reflexiones expandidas en torno a la creación y circulación de contenidos inmersivos, por medio de una programación que incluye: conferencias, paneles, laboratorios e intervenciones artísticas.

Los ganadores deben tener en cuenta que su obra finalizada debe estar pensada para que sea parte del metaverso RealMix y pueda ser integrada y navega en la plataforma Spatial de manera virtual, en los tiempos y sesiones establecidas por la Línea y de acuerdo a los lineamientos y especificaciones técnicas indicadas en esta convocatoria. De igual manera el ganador deberá participar de la programación del festival por medio de charlas, conversatorios, socializaciones y talleres, de acuerdo a lo establecido por la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología.

Mayor información sobre el festival: www.realmix.gov.co

Ejemplos de obras desarrolladas para el metaverso RealMix:

Códice Futuro-Capítulo Alterno, Elder Tobar

https://drive.google.com/file/d/1nBOykPiclh8kNba_SsCzyK2ICPXM1rFP/view

Alucinaciones, Daniel Jiménez

<https://drive.google.com/file/d/1ZGhiu082bOZPd4O-KGj2xyVKxmkIjOOQ/view>

Cotidiano, Nicolás Romero Monroy

<https://drive.google.com/file/d/1gwfnEaNfsAz7PFVnY80vAXH6Upwv1dpM/view>

TympanuPhyla: Organismo pabellón para la escucha interspecie, Malitzin Cortes

<https://drive.google.com/file/d/1w7GUbWPstqshzTIRUNQ4Imj-hp7FhGZ/view>

Mausoleo de Naturalezas, Luis Zela-Koort

<https://drive.google.com/file/d/1x1--WOBfiVBaXcuLrQYyj8bRBeo9pGLs/view>

Aerobanquets RMX, Mattia Casalegno

https://drive.google.com/file/d/1gUEPF3PA5qeAG5EFu_Nm7UdLV9GYkoKw/view

SolarScape, Jiatong Yao

https://drive.google.com/file/d/16sHI3iqy0f7Tyu5A6AxyeoXYtZ_hpT63/view

Books of Jacob, Krzysztof Garbaczewski

https://drive.google.com/file/d/1Jnmr_RmfVStK2iqOoCCMVQEHI_hCBYzs/view

Sobre los espacios de residencia:

- **La Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Instituto Distrital de las Artes - Idartes:** Busca expandir los límites de las prácticas artísticas, promoviendo las confluencias del arte con la actividad científica y tecnológica, por medio de proyectos de creación, investigación, exploración, intercambio y replicación de conocimiento; en torno a las tecnologías ancestrales, los nuevos medios, los metaversos, los lenguajes digitales, el big data, la inteligencia artificial, la co-creación y la activa participación ciudadana en la tecnósfera.

Más información en: <https://www.idartes.gov.co/es/lineas-estrategicas/arte-ciencia-tecnologia>

- **TREM CHIC CINE VIDEO LAB:** Es una productora creada por Eder Santos, uno de los más importantes videoartistas brasileños, la cual realiza proyectos híbridos desde 2007, combinando artes visuales, cine, video, teatro, computadora y arte interactivo. Está ubicada en el borde de la Lagoa da Pampulha, en Belo Horizonte, cerca de Escadão Pampulha y abrirá sus puertas para la residencia artística **RealMix / Trem Chic en Belo Horizonte (Brasil) 2024**.

Cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria, comuníquese a través de los diferentes canales de atención del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES: chat a través de la página web www.idartes.gov.co o correo electrónico contactenos@idartes.gov.co

NOTA: Es responsabilidad del participante conocer y tener la documentación necesaria para la movilidad internacional y demás diligencias requeridas ante terceros para el cumplimiento de esta convocatoria. El Idartes no gestionará ningún documento ni permiso necesario para el traslado de los participantes a su lugar de destino.

En caso de no recibir las aprobaciones a los trámites respectivos, el ganador deberá comunicarlo por escrito al Idartes y renunciar al estímulo asignado junto con la devolución de los recursos en caso de que ya se hubiese realizado algún desembolso, para que la entidad proceda a la asignación del reconocimiento al suplente cuando así proceda.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	19/02/2025	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los

Tipo evento	Fecha	Descripción
		comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	27/02/2025	
Fecha de cierre	21/04/2025 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	25/04/2025	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	30/05/2025	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	10/12/2025	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al cien por ciento (100%) y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta. Artistas, desarrolladores, creadores o productores del campo de las artes plásticas o visuales, realización o producción multimedia, audiovisual, animación, diseño gráfico, producción musical, arte sonoro, programación o áreas relacionadas. Deben contar con experiencia en proyectos que integren la experimentación artística, las tecnologías mixtas, expandidas (RV-RA-RM) y los nuevos medios.
Agrupación	Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución, que residan en Bogotá o que hasta un 50% de sus integrantes resida en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá., Conformada por artistas, desarrolladores, creadores o productores del campo de las artes plásticas o visuales, realización o producción multimedia, audiovisual, animación, diseño gráfico, producción musical, arte sonoro, programación o áreas relacionadas. Deben contar con experiencia en proyectos que integren la experimentación artística, las tecnologías mixtas, expandidas (RV-RA-RM) y los nuevos medios. NOTA: En el caso de postulaciones realizadas por

Tipo participante	Descripción
	agrupaciones, solamente podrá viajar una única persona de la agrupación y será la persona que quede establecida en el proyecto al diligenciar esta convocatoria.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, en esta convocatoria no pueden participar:

- Personas jurídicas
- Los ganadores de la Residencia RealMix / Arte no Escadão en Belo Horizonte (2024)

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Con experiencia mínima de (3) años en proyectos que integren la experimentación entre el arte, la ciencia, la tecnología, los nuevos medios, la interactividad, la inmersión en entornos digitales o el desarrollo con tecnologías de realidades extendidas, en áreas como Ingeniería, Desarrollo de software, Programación, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Nuevos medios, Música, Gestión Cultural, Prácticas artísticas mediales interdisciplinarias o transdisciplinarias, Tecnologías de realidades extendidas (AR, VR y RM).

Nota 1: La terna de jurados de esta convocatoria estará conformada por los puntajes más altos alcanzados entre los dos perfiles definidos, teniendo en cuenta que de cada perfil será seleccionado al menos uno de los jurados que cumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria; en ese sentido, se tendrá en cuenta la pertinencia de los soportes de la hoja de vida de las personas expertas postuladas para otorgar la puntuación correspondiente.

Área perfil:

Artes audiovisuales, Artes plásticas y visuales, Interdisciplinar / transdisciplinar, Música

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Con experiencia mínima de (4) años en proyectos que integren la experimentación entre el arte, la ciencia, la tecnología, los nuevos medios, la interactividad, la inmersión en entornos digitales o el desarrollo con tecnologías de realidades extendidas, en áreas como Ingeniería, Desarrollo de software, Programación, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Nuevos medios, Música, Gestión Cultural, Prácticas artísticas mediales interdisciplinarias o transdisciplinarias, Tecnologías de realidades extendidas (AR, VR y RM).

Nota: la terna de jurados de esta convocatoria estará conformada por los puntajes más altos alcanzados entre los dos perfiles definidos, teniendo en cuenta que de cada perfil será seleccionado al menos uno de los jurados que cumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria; en ese sentido, se tendrá en cuenta la pertinencia de los soportes de la hoja de vida de las personas expertas postuladas para otorgar la puntuación correspondiente.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

No aplica

Campo de experiencia:

N/A

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	5 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	15 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#!/home		

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Propuesta	Presente la propuesta en un documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems, titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación: Tipo de proyecto: Realidad Virtual (RV), Realidad Aumentada (RA) o Realidades Mixtas (RM). Perfil del participante: Máximo doce líneas, (En el caso de ser una agrupación, aparte de describir el perfil de la agrupación es necesario agregar un breve perfil de cada uno e indicar el rol que cumple cada uno de los participantes; y se debe establecer claramente cuál será el miembro que viajará a Brasil en el caso de ser ganadores de la convocatoria.) Hoja de vida (pdf) Máximo cinco (5) páginas. (En el caso de ser una	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	agrupación, únicamente se debe agregar la hoja de vida del miembro que viajará a Brasil en el caso de ser ganadores de la convocatoria.) 4. Portafolio artístico: Incluya los principales proyectos realizados y aquellos relacionados con proyectos o desarrollos inmersivos. Máximo cinco (5) páginas. (En el caso de ser una agrupación, hacer referencia al portafolio de ésta y adicionalmente agregar únicamente el portafolio individual del miembro que viajará a Brasil en el caso de ser ganadores de la convocatoria.) 5. Título de la propuesta: Nombre del proyecto. 6. Ciudad de producción. 7. Año de producción. 8. Estado de la propuesta: En desarrollo o para transformar y adaptar. 9. Descripción de la propuesta: Sinopsis y marco conceptual de la propuesta. Máximo una (1) página.		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	10. Tratamiento audiovisual: Incluya la descripción de los aspectos estéticos, listado de herramientas técnicas que se utilizan para la creación de la obra, y aspectos narrativos de la propuesta. En el caso de ser una obra finalizada que será modificada y adaptada a una nueva versión para el metaverso de RealMix, es necesario explicar claramente cómo se transformará la obra y cómo será la nueva versión resultante pensada específicamente para la plataforma de spatial. Máximo cinco (5) páginas. 11. Propuesta de interactividad: Describa el componente de interactividad de la obra propuesta, ¿de qué manera se navegará y como los avatares interactuarán con la obra durante su navegación? Máximo una (1) página. 12. Versión Instalativa /expositiva de la obra: Describa cómo será la versión instalativa/expositiva de la obra que hará parte y será exhibida en el marco del festival		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	de arte digital y electrónico <i>Video Pulso</i>; durante la estancia de residencia en Brasil. (Tenga en cuenta las características del festival descritos en esta convocatoria). Máximo una (1) página. 13. Video explicativo de la experiencia de Realidad Virtual - RV, Realidad Aumentada - RA o de Realidades Mixtas - RM: Incluya un enlace público (sin contraseña) a un archivo que permita visualizar la explicación del proyecto. Este enlace deberá estar activo y accesible durante el desarrollo de la convocatoria. ◦ INSTRUCCIONES. El vídeo debe contar con las siguientes características: ▪ Resolución: 1920 x 1080 ▪ Frame Rate : 30 fps ▪ Codec:		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	H264 ■ A dos cámaras : Una cámara al interior de la interacción y otra explicando la interacción propuesta. Ver siguiente ejemplo: https://vimeo.com/322986997 ◦ Link para cargue del video explicativo: 14. Teaser del proyecto: Incluya las especificaciones técnicas y un enlace al proyecto que permita entender y acceder a la experiencia de Realidad Virtual (VR), Realidad		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Aumentada (AR) O Realidades Mixtas (RM). Este enlace deberá estar activo y accesible durante el periodo de la convocatoria. Recuerde que el archivo debe ser público y NO debe tener contraseña. ◦ Link para cargue del proyecto: ◦ INSTRUCCIONES ▪ Requisito para los proyectos de Realidad Virtual, ▪ características técnicas para subir el proyecto a Youtube VR. ▪ - Para proyecto VR sin Esteos		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	- copí a - 360° • • • • • ■ - Para proy ecto VR con Este reos copí a - 360° • • • • • ■ Req uisit o para los proy ecto s en des arro llo de R eali dad		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Au men tada , carac terí stica s téc nica s que se d ebe n subir en la plata form a. • • • • • • • •		
	15. Cuatro imágenes del proyecto para difusión: Enlace de descarga con 4 imágenes del proyecto en .jpg. Formato 16:9 y 1:1 16. Presupuesto desglosado. En el presupuesto se deben especificar los gastos que		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	serán cubiertos con los recursos otorgados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Cada ganador debe contemplar los costos de los tiquetes ida y vuelta al lugar de la residencia en Belo Horizonte (Brasil) y el valor del hospedaje de R\$ 1890 reales establecido por TREM CHIC. (Nota: En caso de ser un proyecto individual, el ganador no podrá asignarse más del 20% de la beca como rubro de honorarios. Si es un proyecto colectivo, los miembros del colectivo no podrán asignarse en total más del 30% de la beca como rubro de honorarios). Nota 1: Recuerde gestionar la cadena legal del proyecto (derechos de los archivos y materiales audiovisuales, imágenes, música, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes) utilizadas en el proyecto, de acuerdo con la normatividad vigente tanto en el país de producción como en Colombia. Nota 2: De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Nota 3: El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será inhabilitada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo con tactenos@idartes.gov.co, o través de las líneas (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección de Ganadores

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos ponderados. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Calidad técnica de la obra o proyecto, de acuerdo con los requerimientos y lineamientos establecidos.	0 a 30
2	Planteamiento conceptual, narrativo e instalativo de la obra o proyecto.	0 a 20
3	Tratamiento visual / audiovisual.	0 a 20
4	Nivel de interactividad.	0 a 20
5	Perfil y experiencia del participante o agrupación.	0 a 10

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

- El/la ganador/a tendrá derecho a recibir un (1) desembolso del (90%) del valor total del estímulo económico, posteriormente al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto. Al valor del reconocimiento se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.
- Un segundo (2) y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo, previa entrega de un informe final de actividades. Al valor del reconocimiento se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.
- Contar con el apoyo del equipo de Idartes y TREM CHIC para el desarrollo del proyecto de conformidad con el acuerdo establecido entre las partes.
- Acceder a los beneficios de la primera etapa virtual de la residencia con la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología de la Subdirección de las Artes del Idartes.
- Acceder a los beneficios de la residencia presencial TREM CHIC, para el desarrollo de la propuesta: alimentación (tres comidas al día), acompañamiento, asesoría del equipo de Trem Chic Cine Video Lab, uso de espacios, equipos tecnológicos y exhibición de la obra en el festival Video Pulzo.
- Exhibir la obra finalizada en el Festival RealMix 0.5 (2025), y recibir difusión de la propuesta por parte del Festival.

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes. Se compromete a proporcionar al residente:

- Enlazar oportunamente al ganador de la convocatoria con TREM CHIC en Belo Horizonte, Brasil para coordinar los tiempos de ejecución de la propuesta.
- Realizar el seguimiento administrativo y misional, en relación a los desembolsos que se realizan al ganador de la convocatoria, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales y específicas de participación de dicha convocatoria y estar presentes durante la ejecución de la propuesta ganadora con el fin de garantizar el correcto desarrollo del proyecto.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2.1. de las Condiciones Generales de Participación - PDE 2025.
3. Atender los requerimientos que la Entidad realice en virtud de presuntos incumplimientos que se llegaran a presentar durante la ejecución de la propuesta, de acuerdo a los señalado en el numeral 7.7. de las Condiciones Generales de Participación – PDE 2025.
4. Entregar el informe final y sus respectivos soportes de gastos y soportes correspondientes a la ejecución total del proyecto, antes de la fecha máxima de ejecución definida en la convocatoria, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología y el Idartes.
5. Asistir a las reuniones programadas por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y acatar las recomendaciones y lineamientos establecidos por la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología y TREM CHIC para el desarrollo de la residencia.
6. Si presentó su propuesta como agrupación no se aceptará el cambio de integrante de la persona que va a realizar el viaje; solamente podrá viajar a Brasil como residente el integrante que fue designado desde el inicio en la propuesta.
7. El participante deberá garantizar su participación en el evento y dentro del marco temporal establecido por la convocatoria, su regreso a Bogotá.
8. En caso de que a la fecha del traslado el desembolso no se haya efectuado por parte de Idartes, el ganador debe desplazarse con recursos propios, y contar con la documentación necesaria conforme al lugar de destino (visas, permisos migratorios, pasaporte, etc).
9. Destinar el reconocimiento monetario a cubrir los gastos de los materiales para la finalización del proyecto, el hospedaje de la residencia (R\$1890 reales, que deben ser pagados durante la estadía a Trem Chic) y del viaje hacia el lugar de residencia para una persona, así como de transporte, impuestos de salida e ingreso y otros, de acuerdo a los lineamientos correspondientes a la Embajada o Consulado Brasil y seguro de salud durante la estadía del residente en Belo Horizonte, Brasil.
10. Disponer del tiempo para ejecutar la totalidad de la residencia durante el periodo establecido y la participación de la propuesta en el Festival Video Pulso y el Festival RealMix 0.5-2025 de acuerdo a lo establecido por la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología y Trem Chic.
11. Contar con documentos vigentes necesarios para realizar el viaje a Belo Horizonte, Brasil: pasaporte vigente, confirmación de la reserva de un viaje organizado con itinerario y billete de vuelta o circuito turístico. Para información más detallada el participante deberá consultar con la Embajada de Brasil en Bogotá, y con otras entidades pertinentes y asumir todos los gastos correspondientes a los trámites de ingreso al país donde se llevará a cabo la residencia.
12. Tan pronto sea notificado como ganador, deberá contactar al personal de TREM CHIC a través de la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para adelantar los trámites y enviar la información que le sea solicitada para dar inicio a la residencia.
13. Concertar el plan de trabajo con la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Idartes y TREM CHIC CINE VIDEO LAB y compartirlo con la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, junto con los demás acuerdos que se hagan entre el residente y TREM CHIC.
14. Compartir y entregar a la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Instituto Distrital de las Artes – Idartes el registro fotográfico, videográfico o sonoro del proceso realizado en el lugar de residencia.
15. Seguir los lineamientos generales de seguridad, convivencia y uso del espacio de TREM CHIC.
16. Gestionar la cadena legal del proyecto: derechos de los archivos y materiales audiovisuales, imágenes, música, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas en el proyecto, acorde con la normatividad vigente, tanto en el país de producción como en Colombia.
17. Realizar todas las actividades necesarias y asistir a las reuniones convocadas para adaptar la obra finalizada al entorno virtual y metaverso del Festival **RealMix 0.5 (2025)**, a cargo de la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, de acuerdo a los lineamientos técnicos

establecidos.

18. Circular la obra en el Festival **RealMix 0.5 (2025)** a cargo de la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, de acuerdo a las fechas y tiempos establecidos.
19. Realizar todas las actividades que acompañen la circulación y difusión del proyecto de acuerdo a lo acordado con el Idartes y la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología en las fechas establecidas.
20. Entregar el proyecto finalizado y el video explicativo en los tiempos establecidos por la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Idartes (de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas, por medio de transferencia de archivos digitales en DropBox, WeTransfer o entrega en físico de los archivos en Disco duro) .
21. El proyecto debe entregarse con una ficha técnica que contenga la siguiente información:
 - **Título de la pieza**
 - **Producida por**
 - **Perfil del participante/s (de 3 a 5 líneas)**
 - **Descripción general de la pieza**
 - **Género RA / RV /RM**
 - **País / lugar de producción**
 - **Año**
 - **Imágenes del proyecto para difusión formato 16:9 y 1:1**
 - **Video explicativo de la experiencia:**
 - **Resolución: 1920 x 1080**
 - **Frame Rate: 30 fps**
 - **Codec: H264**
 - **A dos cámaras: una cámara al interior de la interacción y otra explicando la interacción propuesta. Ver siguiente ejemplo: <https://vimeo.com/322986997>**
 - **Archivo APP Extensiones: IPA / APK (Si aplica)**
 - **URL del proyecto:**
22. Mencionar y dar crédito al Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología y a TREM CHIC en todas las actividades y comunicaciones de promoción del proyecto, de la siguiente manera: Proyecto ganador de la **Residencia RealMix / Trem Chic 2025**
 - **Ciudad de Bogotá**
 - **Alcaldía de Bogotá**
 - **Instituto Distrital de las Artes – Idartes**
 - **Línea de Arte, Ciencia y Tecnología**
23. (Mosca Institucional de la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología, del Festival **RealMix 0.5, TREM CHIC y del festival Video Pulso**)
24. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá, de la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología y de TREM CHIC en todas las piezas de comunicación relacionadas con el proyecto.
25. Contar con licencias libres de derechos de autor, con el fin de que el material producto de la residencia y la obra producida, pueda ser utilizada y circulada por el Idartes en las diferentes actividades contempladas en su programación y la de la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología.
26. Autorizar al Idartes para utilizar las piezas y la obra generada durante la residencia con propósitos de divulgación, exhibición y para material de consulta en los equipamientos y programación de actividades de la entidad en los espacios y plataformas que se establezcan a nivel nacional e internacional.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-11-28 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)